

- Pago de derechos por servicios prestados en la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Constancia de liberación del cumplimiento de las acciones de mitigación vial, emitida por la Secretaría de Movilidad Municipal.
- Así como demás requisitos, autorizaciones y documentos que esta autoridad considere pertinente para la elaboración del presente documento.

El presente tríptico tiene fines meramente informativos, por lo que la emisión no produce efecto legal alguno.

La presentación de documentos alterados y/o simulados y/o modificados puede ocasionar la cancelación del trámite y se sancionará conforme a la reglamentación aplicable en la materia.

Artículo 73. Todas las obras, programas y acciones realizadas por cualquier sujeto de esta Ley, deberán contener en su publicidad anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área o espacio en el que se anuncie la leyenda: "Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público excepto para el caso de los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos.

Dudas o aclaraciones:

Centro Cívico de Querétaro:

Boulevard Bernardo Quintana No. 10 000,
Fracc. Centro Sur.
Teléfono: 01 (442) 238 77 00
Ext. 6721 ó 6722

Horario de servicio

Centro Cívico Querétaro 8:30 a 16:00 hrs.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Desarrollo Urbano

**Dirección de Atención a
Fraccionamientos e Inmobiliarias**

**Reconocimiento, Nomenclatura,
Licencia de Ejecución de Obras
de Urbanización y Entrega -
Recepción de Vialidades**

**Vigencia a partir del 16 de diciembre de 2024
El presente tríptico sustituye a los anteriores.**

TP-170220-005-REV(0)

Requisitos del trámite

RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DENOMENCLATURA

- Original y copia de la solicitud por escrito dirigida al/a la Secretario/a de Desarrollo Urbano.
- Copia certificada de los documentos que acrediten la propiedad del predio, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Acreditar la personalidad jurídica del solicitante. En caso de representación legal, presentar original o copia certificada del poder que otorga la representación.
- Copia simple de la licencia de subdivisión del predio, en la que se desprenda la superficie de la vialidad a reconocer.
- Plano impreso en cuatro tantos del Proyecto de Nomenclatura propuesta para la vialidad que contenga: pie de plano sección de la vialidad y superficie de la misma, así como en digital en formato DWG, georreferenciado con coordenadas UTM y DATUM: ITRF92, en USB.

Proyecto de Electrificación, debidamente aprobado por la Comisión Federal de Electricidad (impreso y en archivo digital, formato PDF).

- Proyecto de alumbrado público debidamente aprobado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales (impreso y en archivo digital, formato PDF, en USB).

- Proyectos de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial, debidamente aprobados por el organismo operador correspondiente (impresos y en archivo digital, formato PDF).

- Proyecto debidamente autorizado por el organismo operador correspondiente respecto al manejo de los escurrimientos pluviales generados por las vialidades.

ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA Y LICENCIA DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN PARA VIALIDAD:

- Original y copia de la solicitud por escrito dirigida al/a la Secretario/a de Desarrollo Urbano.
- Copia certificada de los documentos que acrediten la propiedad del predio, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Acreditar la personalidad jurídica del solicitante. En caso de representación legal, presentar original o copia certificada del poder que otorga la representación.
- Copia simple de la licencia de subdivisión del predio, en la que se desprenda la superficie de la vialidad a reconocer.
- Plano impreso en cuatro tantos del Proyecto de Nomenclatura propuesta para la vialidad que contenga: pie de plano sección de la vialidad y superficie de la misma, así como en digital en formato DWG, georreferenciado con coordenadas UTM y DATUM: ITRF92, en USB.
- Proyecto de Electrificación, debidamente aprobado por la Comisión Federal de Electricidad (impreso y en archivo digital, formato PDF en USB).
- Proyecto de alumbrado público debidamente aprobado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales (impreso y en archivo digital, formato PDF).
- Proyectos de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial, debidamente aprobados por el organismo operador correspondiente (impresos y en archivo digital, formato PDF).
- Proyecto debidamente autorizado por el organismo operador correspondiente respecto al manejo de los escurrimientos pluviales generados por las vialidades.

ENTREGA – RECEPCIÓN DE VIALIDADES:

Presentar solicitud por escrito (original y copia) dirigida al/a la Secretario/a de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conteniendo:

Presentar evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en acuerdos previos. (Autorización de Nomenclatura, Licencia de Obras de Urbanización, según sea el caso).

Copia certificada de la escritura de donación de las vialidades a favor del Municipio de Querétaro, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Copia certificada de la protocolización ante Notario Público de la Denominación y Asignación de Nomenclatura de la Vialidad, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Copia certificada de la protocolización ante Notario Público de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, así como de la Renovación de la misma en su caso; y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Presentar actas de recepción de: Comisión Estatal de Aguas o del organismo operador correspondiente, respecto a las redes de agua potable, drenaje pluvial y alcantarillado; CFE sobre la red de electrificación. Secretaría de Servicios Públicos Municipales sobre las áreas verdes, mobiliario urbano y alumbrado.

Pruebas de laboratorio satisfactorias de la urbanización de cada vialidad.